

Ciudad de México, a 3 de febrero de 2017

CIRCULAR No. 14

**CC. COORDINADORAS Y COORDINADORES
DE LAS DIRECCIONES DISTRITALES
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTES.**

Me refiero al proceso de credencialización de las personas que integran los Comités Ciudadanos (Comités) y Consejos de los Pueblos (Consejos) 2017-2019, en particular, a la reposición de credenciales que las Direcciones Distritales solicitan a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC).

Al respecto, con base en los artículos 65 y 67, fracción IX del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, así como 21, fracción VII del Reglamento Interior de este Instituto Electoral, se les instruye para que el personal del Servicio Profesional Electoral, adscrito a la Dirección Distrital a su cargo, contribuya con el proceso de reposición de credenciales, de acuerdo con lo siguiente:

1. Las y los integrantes de Comités y Consejos 2017-2019 que requieran la reposición de la credencial que los acredite como tales, deberán presentar en la Dirección Distrital que les corresponda, solicitud de reposición por escrito con firma autógrafa y acta por robo o extravío ante la autoridad ministerial correspondiente.
2. Las gestiones para la reposición de credenciales por robo o extravío estará a cargo de las Direcciones Distritales, quienes la solicitarán por oficio, dirigido al titular de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC).
 - El oficio contendrá el motivo por el que se solicita la reposición y los datos de la o el representante ciudadano (nombre completo, delegación, colonia y clave, domicilio, cargo en el Comité o Consejo 2017-2019 y la clave de la foto, de acuerdo con el dato proporcionado por la DEPCyC) y estará acompañado por copias simples del acta levantada por robo o extravío ante la autoridad ministerial correspondiente y del escrito de solicitud de reposición.
3. La impresión de credenciales por reposición quedará a cargo de la DEPCyC, conforme a los siguientes criterios:
 - Las y los integrantes de los Comités y Consejos 2017-2019, tendrán derecho a **UNA** reposición de credencial por año.



En el IEDF estamos **comprometidas y comprometidos** en administrar **elecciones locales integras**; conducir instrumentos de **participación ciudadana incluyentes**, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los **principios rectores** de la función electoral, cumpliendo con los **requisitos legales y reglamentarios**, y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de **Gestión de Calidad**.